



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de Junio de 2.004

Expediente N° 8.154/04

Res. D. N° 132/04

VISTO:

La nota corriente a fs. 1 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Dra. Ada Judith Franco solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, a partir del 17 de Mayo de 2.004, mientras se desempeñe como Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Física tomó conocimiento del mencionado pedido, resolviendo el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/05/04, por mayoría, autorizar al Sr. Decano conceder la licencia a la Dra. Ada J. Franco;

Que la Dra. Franco asumió el mencionado cargo el día 17 de Mayo de 2.004, según lo expresa la Resolución - R- N° 633/04;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

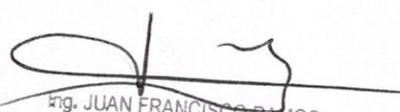
ARTÍCULO 1°: Tener por concedida, licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. ADA JUDITH FRANCO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Exclusiva, a partir del 17 de Mayo de 2.004 y mientras se desempeñe como Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. b) de la Resolución – R - N° 343/83.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber a la Dra. Franco, al Dpto. de Física y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Ch

  
Prof. MARÍA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS